



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 335 -2015-GGR-GR PUNO

23 JUL 2015
PUNO,

PREES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4877-2015-GGR sobre Adicional de Presupuesto N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. CACHIPUCARA, DISTRITO DE PILCUYO – EL COLLAO - PUNO;



CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. CACHIPUCARA, DISTRITO DE PILCUYO – EL COLLAO - PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 547-2013-GGR-GR PUNO, de fecha 21 de octubre del 2013, con un presupuesto total de S/. 855,787.09 Nuevos Soles, con Resolución Gerencial General Regional N° 891-2014-GGR-GR PUNO, de fecha 10 de octubre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico reformulado con un presupuesto total de S/. 842,805.32 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 041-2015-GR-PUNO-GGP/ORSyLP-RMBQ (elevado con Oficio N° 195-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 12 de junio del 2015) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye: "3.1. ... Vistos los documentos en las cuales cuenta con el Manifiesto de la Sub Gerencia de Obras y la Aprobación del Residente de Obra y el Supervisor de Obra, concluyen que es necesaria La Modificación de Expediente Técnico por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Deductivos y gastos ajenos a la obra (Reemboso) por un Monto de S/. 193,944.90 N.S. Siendo el Nuevo Presupuesto total de S/. 1'036,750.21 nuevos soles. ... 3.2. ... es necesaria, la ampliación de plazo de ejecución de obra por 254 días siendo la fecha computable acumulada de 344 días hasta el 31/08/2015. (Plazo de Ejecución de Obra: 344 días Calendarios ...". Según el cuadro del numeral 4 del documento "Ampliación de Plazo N° 01" firmado por el Residente de Obra y Supervisor de Obra la ampliación de plazo de 254 días inicia el 21 de diciembre del 2014 hasta el 31 de agosto del 2015. Según el Informe N° 019-2015/IWFCQ/SO/ORSyLP/GGR el Adicional de Presupuesto N° 01 se desagrega de la siguiente manera:

| CLASIFIC. | DESCRIPCIÓN | MONTO S/. |
|-----------|--|------------|
| 2.6.22.23 | Costo de Construcción por Administración Directa – Personal | 101,647.13 |
| 2.6.22.24 | Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes | 22,848.67 |
| 2.6.22.25 | Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios | 23,268.13 |
| 2.6.32.12 | Mobiliario | 35,000.00 |
| 2.6.81.31 | Elaboración de Expedientes Técnicos | 458.88 |
| 2.6.81.41 | Gasto por la Contratación de Personal | 10,722.09 |
| | TOTAL | 193,944.90 |

Que, mediante Informe N° 185-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 08 de julio del 2015, la Sub Gerencia de Presupuesto, menciona: "... debe proseguir el trámite de aprobación del expediente técnico del presupuesto adicional N° 01 ... de acuerdo a la estructura siguiente:



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 335 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 JUL 2015

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios
COSTO EXP.TÉC. PPTO.
ADICIONAL N° 01: S/. 193,944.90 nuevos soles
ASIG. PPTO. ADICIONAL N° 01: S/. 120,000.00", y

Estando al Informe N° 041-2015-GR-PUNO-GGP/ORSyLP-RMBQ (elevado con Oficio N° 195-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 168-2015-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI; Informe N° 185-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

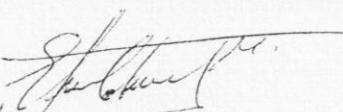
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Adicional de Presupuesto N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. CACHIPUCARA, DISTRITO DE PILCUYO – EL COLLAO - PUNO por el monto de S/. 193,944.90, según detalle desagregado de presupuesto contenido en el segundo considerando de la presente resolución, y según la estructura y montos detallados en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. CACHIPUCARA, DISTRITO DE PILCUYO – EL COLLAO - PUNO, por Doscientos cincuenta y cuatro (254) días, desde el 21 de diciembre del 2014 hasta el el 31 de agosto del 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL